



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINOÍO**

Magistrado Ponente: JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ

SALA SEGUNDA OE DECISIÓN N° 39 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

El Magistrado Ponente informa a los interesados que se han registrado los siguientes proyectos de sentencias para discusión:

1.

ASUNTO : Sentencia
REFERENCIA : Recurso de Insistencia
RADICADO : 63001-2333-000-2017-00571-00
SOLICITANTE : FISCALÍA SÉPTIMA SECCIONAL DELEGADA ANTE
LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE
ARMENIA
REQUERIDO : MIGRACIÓN COLOMBIA
INSTANCIA : Única

2.

ASUNTO : Sentencia
REFERENCIA : Recurso de Insistencia
RADICADO : 63001-2333-000-2017-00580-00
SOLICITANTE : FISCALÍA SÉPTIMA SECCIONAL DELEGADA ANTE
LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE
ARMENIA
REQUERIDO : MIGRACIÓN COLOMBIA
INSTANCIA : Única

3.

ASUNTO : Sentencia
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICADO : 63001-3333-004-2016-00063-01
DEMANDANTE : MARÍA ERSINDA ÁNGEL
DEMANDADO : NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG
INSTANCIA : Segunda

4.

ASUNTO : Sentencia
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICADO : 63001-3333-004-2016-00043-01

DEMANDANTE : GERARDO EMILIO DÁVILA GIRALDO
DEMANDADO : NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN –
FOMAG
INSTANCIA : Segunda

5.

ASUNTO : Sentencia
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICADO : 63001-3333-004-2016-00163-01
DEMANDANTE : HERNÁN OSPINA
DEMANDADO : NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN –
FOMAG
INSTANCIA : Segunda

6.

ASUNTO : Sentencia
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICADO : 63001-3333-004-2016-00019-01
DEMANDANTE : JORGE ELIECER ARANGO FORONDA
DEMANDADO : NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN –
FOMAG
INSTANCIA : Segunda

7.

ASUNTO : Sentencia
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICADO : 63001-3340-005-2016-00099-01
DEMANDANTE : OLGA MARÍA ÁLVAREZ DE GARCÍA
DEMANDADO : NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN –
FOMAG
INSTANCIA : Segunda

Fijado en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés (23) de noviembre de (2017).


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General